

EL CONSEJO INFORMA | VIERNES 17 DE NOVIEMBRE DE 2017

REUNIÓN CON LAS AUTORIDADES DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



El día 8 de noviembre la presidenta del CTPCBA, traductora pública Lidia Jeansalle, y la vocal traductora pública Carmen Olivetti se reunieron con la presidenta del Consejo de la Magistratura, doctora Adriana O. Donato, a fin de tratar el tema del pago de honorarios de los peritos traductores e intérpretes cuando es el organismo mencionado quien debe afrontarlos.

Se presentó una nota en la cual se explicó la situación por la que atraviesan muchos peritos de las disciplinas mencionadas ante la imposibilidad de cobrar sus honorarios, regulados y firmes, especialmente en causas penales.

La cuestión que se plantea (y que fue traída a conocimiento del CTPCBA por algunos peritos) es que el Consejo de la Magistratura solo abona los honorarios regulados en causas que están amparadas por el Pacto de San José de Costa Rica, situación que los peritos no conocen de antemano al aceptar el cargo. Ante este planteo, la doctora Donato explicó que la cuestión se ha analizado en el Consejo y ha merecido un amplio debate, luego del cual se dictó el «Reglamento para el pago por el Consejo de la Magistratura Nacional de honorarios a traductores e intérpretes» (Res. CM N.º 486/10). En ese reglamento se ha establecido un procedimiento administrativo que todos los peritos deben seguir para obtener el pago de sus honorarios.

Por una parte, el Consejo de la Magistratura debe estar notificado de los honorarios por pagar y, claro está, conserva el derecho de cuestionarlos. El fundamento principal que esgrime es el cuidado de los fondos públicos.

Por otra parte, si bien la doctora Donato aceptó que el procedimiento establecido en dicho reglamento puede resultar engorroso para los peritos traductores, es necesario que se cumplan todos los pasos establecidos, de lo contrario, la Dirección de Administración Financiera (DAF) puede objetar el pedido y no pagar los honorarios regulados.

Sin perjuicio de ello, las autoridades del Consejo de la Magistratura se mostraron muy dispuestas a arbitrar todos los medios a su alcance para agilizar el procedimiento administrativo de pago de honorarios periciales. Por su parte, las autoridades del CTPCBA dejaron vías abiertas para acercar propuestas que materialicen esa agilización y hagan, en la práctica, más flexible el proceso de cobro. Asimismo, se han recibido todos los antecedentes entregados por la presidenta del Consejo de la Magistratura sobre el particular, los que se están analizando a fin de determinar las acciones por seguir.

Para obtener más información, haga clic en el siguiente enlace: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/260000-264999/263181/norma.htm>.